MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, 25 de enero de 2024

Señor
JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ
juandiegolopez13@gmail.com

No.20240125-2159-I

ASUNTO: CERTIFICADO CONTRACTUAL

Cordial saludo:

DOSQUEBRADAS – RISARALDA

NIT: 800.099.310-6

SECRETARÍA JURÍDICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos, se constató que el (la) señor (a) **JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ** identificado (a) con CC **1.088.301.917** celebró con el Municipio de Dosquebradas, Risaralda, el (los) siguiente (s) contrato (s) de prestación de servicios:

- **Número: 836**

Contrato de Prestación de Servicios

Fecha Inicio: 01/03/2023

Fecha Terminación: 30/06/2023

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

Por un término de cuatro (4) meses, sin exceder el 31 de diciembre del 2023, con un valor de $ 9.600.000.

- **Número: 1825**

Contrato de Prestación de Servicios

Fecha Inicio: 04/07/2023

Fecha Terminación: 31/10/2023

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

Por un término de tres (3) meses veintiséis (26) días, sin exceder el 31 de diciembre del 2023, con un valor de $ 9.440.000.

- **Número: 2870**

Contrato de Prestación de Servicios

Fecha Inicio: 14/11/2023

Fecha Terminación: 31/12/2023

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

Por un término de un (1) mes diecisiete (17) días, sin exceder el 31 de diciembre del 2023, con un valor de $ 4.640.000.

La presente, se expide a solicitud del interesado, en Dosquebradas (Risaralda), a los (25) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,



JUAN CARLOS GASCA CICERI
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Proyectó: Dirección De Gestión De La Contratación

LA DIRECTORA TERRITORIAL RISARALDA
DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS

Actuando como supervisora del Contrato Nro. 536 de 2022, en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el director general del Instituto Nacional de Vías, facultada según la Resolución de Nombramiento Nro. 1237 del 29 de mayo de 2020, Acta de Posesión Número 045 del 03 de junio de 2020, Decreto N° 1292 de 2021, Artículo 25.6.3. de la Resolución Nro. 1676 de 2015; las Resoluciones No. 3157 de 2021, 3309 de 2021, 3429 de 2021, 3684 de 2021, 4187 de 2021 y 877 de 2023.

HACE CONSTAR

Que **JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **No. 1.088.301.917 de Pereira**, prestó sus servicios en esta Entidad, en la ciudad de Pereira desde el día 28 de febrero de 2022 al 11 de diciembre de 2022, como Contratista de prestación de servicios mediante el **Contrato No. 536 de 2022**, cuyo objeto es ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DEFENSA JUDICIAL A CARGO DE INVIAS, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA."***.

Número de contrato: 536 de 2022.
Fecha de suscripción: 22 de enero de 2022.
Fecha de iniciación: 28 de febrero de 2022.
Fecha de terminación: 11 diciembre de 2022.
Dependencia donde desarrolla actividades: Dirección Territorial Risaralda.
Tipo de contratista: Persona Natural.
Objeto del contrato: ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DEFENSA JUDICIAL A CARGO DE INVIAS, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA."***.

Valor del contrato: $49.985.000
Valor mensual honorarios: $4.850.000

Desempeñando las siguientes obligaciones específicas:

1. Prestar sus servicios profesionales como apoderado para la representación judicial y extrajudicial del Instituto en la Dirección Territorial Risaralda, realizando todas las actuaciones procesales que se requieran en defensa de sus intereses, ante las diferentes instancias judiciales. Todo lo cual demanda el cumplimiento de lo establecido en las diferentes disposiciones legales y procesales y utilizando todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y así ejercer una defensa eficaz de los intereses de la Entidad Estatal contratante, para lo cual se le otorgará el poder especial correspondiente.
2. Apoyar la generación de lineamientos dados por el subdirector tanto al nivel central y a las direcciones territoriales para la eficaz defensa de los intereses del Instituto.
3. Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones jurídicas solicitadas por el Instituto Nacional de Vías.
4. Presentar y contestar las demandas, gestionar insumos y pruebas, y participar en su práctica y contradicción; presentar los alegatos e interponer los recursos a que haya lugar, oportunamente, dentro de procesos iniciados y en contra del INSTITUTO, para lo cual se le otorgará el poder especial correspondiente.
5. Asistir y atender todas las diligencias judiciales de los procesos en los cuales sea apoderado del INSTITUTO en los términos previstos para las mismas.
6. Obtener copia simple y de manera inmediata de las sentencias que se profieran, sean favorables o desfavorables, y ponerlas en conocimiento tanto del supervisor respectivo como de la Directora Jurídica para efectos de las instrucciones a que haya lugar.
7. En materia de Conciliación deberá: Elaborar las Fichas Técnicas de Conciliación prejudicial, judicial y/o de pacto de cumplimiento y/o tramites arbitrales de los casos asignados, presentándolos al Comité de Conciliación y asistir a las diligencias de conciliación judicial o prejudicial presentando la posición aprobada por el Comité de Conciliación, en los procesos en los cuales actúe como apoderado del INSTITUTO y en los que el supervisor del contrato le señale.
8. Conceptuar y recomendar sobre la procedencia de iniciar o no la acción de repetición si a ello hubiere lugar, observando los términos legales y reglamentarios, procedimientos establecidos, las directrices,

circulares y demás documentos que sean aplicables y la información que le sea requerida de acuerdo con el reparto que se le haga.

9. Frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, deberá realizar las siguientes actuaciones:

9.1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.

9.2. Registra y culminar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.

9.3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.

9.4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

9.5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.

9.6. Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

9.7 Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.

10. Tramitar y contestar los oficios en asuntos judiciales y extrajudiciales y procesos que le sean asignados.
11. Realizar la sustitución de los poderes a la finalización del contrato, en el término que para el efecto le indique el supervisor del contrato.
12. Presentar informes en los que dé cuenta de las actuaciones judiciales, y el seguimiento a los procesos asignados.
13. Elaborar las Fichas de Análisis Jurisprudencial correspondientes a las sentencias tenidas en cuenta o citadas en la argumentación prestada para la defensa de los procesos a su cargo, al igual que de los fallos ejecutoriados que se profieran en los mismos.

Que mediante el numeral 8 del **Contrato No. 536 de 2022** se designó al Director Territorial Risaralda como Supervisor de este.

Que, una vez verificados los informes respectivos, el Supervisor del Contrato certifica que el Contratista cumplió con el objeto contractual desde el 28 de febrero de 2022 hasta el 11 de diciembre de 2022.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado con destino a fines personales.

Dada en Pereira, a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

MARIA CELENY OCAMPO ARIAS

Firmado digitalmente por MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Fecha: 2024.02.09 14:42:36 -05'00'

MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
DIRECTORA TERRITORIAL RISARALDA
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

LA DIRECTORA TERRITORIAL RISARALDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS

De acuerdo con la facultad otorgada mediante la Resolución de Delegación de Funciones No. 8121 del 31 de diciembre de 2018 modificada mediante la Resolución No. 359 del 30 de enero del 2019.

CERTIFICA

Que **JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.088.301.917** de Pereira, prestó sus servicios en esta Entidad, en la ciudad de Pereira desde el día 11 de FEBRERO de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 como Contratista de prestación de servicios profesionales mediante el **CONTRATO No. 638 de 2021**, cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS JURIDICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO MEJORAMIENTO, MANTENIEMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS COLOMBIA RURAL EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS".**

Número de contrato: **638 de 2021.**
Fecha de suscripción: **08 de FEBRERO de 2021.**
Fecha de iniciación: **11 de FEBRERO de 2021.**
Fecha de terminación: **31 de DICIEMBRE de 2021.**
Dependencia donde desarrolló actividades: **Dirección Territorial Risaralda.**
Tipo de contratista: **Persona Natural.**
Objeto del contrato: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS JURIDICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO MEJORAMIENTO, MANTENIEMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS COLOMBIA RURAL EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS".**
Valor del contrato: **$50.301.000,00**
Valor mensual honorarios: **$4.657.500,00.**

Desempeñando las siguientes obligaciones específicas:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebre, y de la ley, el contratista se obligará a:

Obligaciones Específicas:

1. Brindar el apoyo legal y jurídico que le sea requerido en los programas y proyectos que adelanta el

Instituto en la Dirección Territorial RISARALDA y emitir los conceptos en los temas jurídicos que le sean requeridos.

2. Brindar asesoría y acompañamiento a la Dirección Territorial RISARALDA en la respuesta a los derechos de petición, acciones de tutela, acciones populares, acciones de cumplimiento o cualquier otra acción que tenga competencia y que le sean asignadas y realizar el seguimiento para que las mismas sean presentadas dentro de los términos establecidos en la Ley, además tramitar los requerimientos internos y externos presentados por los órganos de control, entidades públicas, privadas y personas naturales dentro de los términos legales señalados.
3. Elaborar las Fichas Técnicas de Conciliación y/o de pacto de cumplimiento de los casos o procesos asignados, presentándolos al Comité de Conciliación, y asistir a las diligencias de conciliación judicial o prejudicial presentando la posición aprobada por el Comité de Conciliación, en los procesos en los cuales actué como apoderado del INSTITUTO y en los que el supervisor del contrato le señalé.
4. Atender todas las actuaciones jurídicas relacionadas con los procedimientos precontractuales, contractuales y pos contractuales del Instituto en la Dirección Territorial RISARALDA.
5. Proyectar y realizar la revisión y aportar sus sugerencias frente a liquidaciones, cesiones, aprobaciones de pólizas, suspensiones, liquidaciones unilaterales, y los actos administrativos y demás actuaciones jurídicas y administrativas que le sean asignadas por el Instituto en la Dirección Territorial RISARALDA.
6. Elaborar las minutas de los convenios, contratos, prórrogas, adiciones, terminaciones anticipadas, suspensiones, modificaciones que suscriba el Instituto en la Dirección Territorial RISARALDA.
7. Aportar sus conocimientos profesionales en las diferentes reuniones y comités programados de acuerdo con el requerimiento que para el efecto haga el supervisor del presente contrato.
8. Revisar las propuestas que sean presentadas y elaborar las evaluaciones jurídicas de los procesos o invitaciones públicas que lleve a cabo por el Instituto Nacional de

Vías a su vez responder observaciones de contenido jurídico que formulen los oferentes y/o proponentes.

9. Sustentar y apoyar las acciones que se deban adelantar en los distintos comités de la entidad, comité adiciones, comité de conciliación entre otras cuando estas sean asignadas por la supervisión, a su vez Proyectar y revisar los actos administrativos, oficios y demás que le sean designados del Instituto en la Dirección Territorial RISARALDA.
10. Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones que considere necesarias, sobre los temas jurídicos que le sean asignados, por el Instituto en la Dirección Territorial RISARALDA. 11. Brindar el apoyo jurídico y administrativo en la ejecución del programa "Colombia Rural"

Que mediante el **numeral 8 del Contrato No. 638 de 2021** se designó a la Directora Territorial Risaralda, como Supervisor del Contrato No. 638 de 2021 suscrito con el Instituto Nacional de Vías-INVIAS.

Que una vez verificados los informes respectivos, el Supervisor del Contrato certifica que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual desde el 11 de FEBRERO de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado con destino a fines personales.

Dada en Pereira., a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

Firmado digitalmente por MARIA CELENY OCAMPO ARIAS

DEISY NATALIA GIRALDO COPETE
Directora Oficina Jurídica DT-RIS

MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
DIRECTORA TERRITORIAL RISARALDA INVIAS
Supervisora del Contrato

LA DIRECTORA TERRITORIAL RISARALDA
DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS

Actuando como supervisora del Contrato Nro. 1492 de 2020, en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el director general del Instituto Nacional de Vías, facultada según la Resolución de Nombramiento Nro. 1237 del 29 de mayo de 2020, Acta de Posesión Número 045 del 03 de junio de 2020, Decreto N° 1292 de 2021, Artículo 25.6.3. de la Resolución Nro. 1676 de 2015; las Resoluciones No. 3157 de 2021, 3309 de 2021, 3429 de 2021, 3684 de 2021, 4187 de 2021 y 877 de 2023.

HACE CONSTAR

Que **JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **No. 1.088.301.917 de Pereira**, prestó sus servicios en esta Entidad, en la ciudad de Pereira desde el día 26 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, como Contratista de prestación de servicios mediante el **Contrato No. 1492 de 2020**, cuyo objeto es ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS JURÍDICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS COLOMBIA RURAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -SUBDIRECCIÓN DE RED TERCIARIA Y FÉRREA"***.

Número de contrato: 1492 de 2020.
Fecha de suscripción: 20 de noviembre de 2020.
Fecha de iniciación: 26 de noviembre de 2020.
Fecha de terminación: 31 diciembre de 2020.
Dependencia donde desarrolla actividades: Dirección Territorial Risaralda.
Tipo de contratista: Persona Natural.
Objeto del contrato: ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS JURÍDICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS COLOMBIA RURAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -SUBDIRECCIÓN DE RED TERCIARIA Y FÉRREA"***.

Valor del contrato: $6.150.000
Valor mensual honorarios: $4.612.500

Desempeñando las siguientes obligaciones específicas:

1. Utilizar todos los conocimientos e idoneidad profesional en la debida asistencia y apoyo jurídico al Instituto en la Dirección Territorial Risaralda
2. Apoyar los trámites con ocasión a la defensa judicial del Instituto Nacional de Vías prestando sus servicios profesionales como apoderado (a) para la representación judicial y extrajudicial del Instituto en la Dirección Territorial Risaralda, realizando todas las actuaciones procesales que se requieran en defensa del Instituto, cumpliendo estrictamente con los términos judiciales y administrativos.
3. Elaborar las Fichas Técnicas de Conciliación y/o de pacto de cumplimiento de los casos o procesos asignados, presentándolos al Comité de Conciliación, y asistir a las diligencias de conciliación judicial o prejudicial presentando la posición aprobada por el Comité de Conciliación, en los procesos en los cuales actué como apoderado del INSTITUTO y en los que el supervisor del contrato le señalé.
4. Atender todas las actuaciones jurídicas relacionadas con los procedimientos precontractuales, contractuales y pos contractuales del Instituto en la Dirección Territorial Risaralda.
5. Proyectar y revisar las resoluciones de liquidación unilateral, y los actos administrativos y demás actuaciones jurídicas y administrativas que le sean asignadas por el Instituto Nacional de Vías.
6. Elaborar las minutas de los convenios, contratos, prórrogas, adiciones, terminaciones anticipadas, suspensiones, modificaciones que suscriba el Instituto Nacional de Vías.
7. Revisar las propuestas que sean presentadas y elaborar las evaluaciones jurídicas de los procesos o invitaciones públicas que lleve a cabo por el Instituto Nacional de Vías a su vez responder observaciones de contenido jurídico que formulen los oferentes y/o proponentes.
8. Sustentar y apoyar las acciones que se deban adelantar en los distintos comités de la entidad, comité adiciones, comité de conciliación entre otras cuando estas sean asignadas por la supervisión, a su vez Proyectar y revisar los actos administrativos, oficios y demás que le sean designados del Instituto en la Dirección Territorial Risaralda.

9. Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones que considere necesarias, sobre los temas jurídicos que le sean asignados, por el Instituto en la Dirección Territorial Risaralda.
10. Tramitar los requerimientos internos y externos presentados por los órganos de control, entidades públicas, privadas y personas naturales dentro de los términos legales señalados.
11. Brindar el apoyo jurídico y administrativo en la ejecución del programa "Colombia Rural"

Que mediante el numeral 7 del **Contrato No. 1492 de 2020** se designó al Director Territorial Risaralda como Supervisor de este.

Que, una vez verificados los informes respectivos, el Supervisor del Contrato certifica que el Contratista cumplió con el objeto contractual desde el 26 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2020.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado con destino a fines personales.

Dada en Pereira, a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

MARIA CELENY OCAMPO ARIAS

Firmado digitalmente por MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Fecha: 2024.02.09 14:42:17 -05'00'

MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
DIRECTORA TERRITORIAL RISARALDA
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

SANDRA CONSTANZA VIVAS RIVILLAS.
Abogada Especialista en Derecho Administrativo. Candidata a Magíster en Administración Pública.

A QUIEN PUEDA INTERESARLE

CERTIFICACIÓN

SANDRA CONSTANZA VIVAS RIVILLAS, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No **1.088.265.996** de Pereira, domiciliada en el Centro Comercial Fiducentro - Bloque Vino Tinto- Oficina Especial
04, Abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No **207.812** del Consejo Superior de la Judicatura,

CERTIFICA QUÉ,

JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No **1.088.301.917** de Pereira, Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No **285.936** del Consejo Superior de la Judicatura, laboró para mí como Dependiente Judicial y Abogado Adjunto a partir del 01 de Febrero de 2017 hasta el 31 de Enero de 2018, durante dicho periodo desempeñó las laboras jurídicas asignadas, entre ellas, revisión de procesos administrativos, proyección de demandas y contestación de demandas, proyección de licitaciones; en general desarrolló procesos de Contratación Estatal.

Se expide la presente certificación a los 31 días del mes de Agosto del año 2018.

Sandra Vivas

SANDRA CONSTANZA VIVAS RIVILLAS.
C.C: 1.088.265.996 de Pereira.
T.P: 207.812 del C.S.J.

Escaneado con CamSc